

**Curso 2020-21**

**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARTE DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**



**GUÍA DOCENTE DE:  
PEDAGOGÍA**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación y Escenografía	Pedagogía	Pedagogía	4º	Anual	Formación Básica	4	2
<b>PRELACIÓN</b>							
No existe							
<b>PROFESOR(ES)</b>				<b>DEPARTAMENTO</b>			
Cecilia Geijo Domenech				Dirección y Ciencias del Espectáculo			
				<b>CORREO DE CONTACTO</b>			
				ceciliageijo@esadsevilla.es			

#### 1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

La Pedagogía es una asignatura orientada a la consecución del objetivo general de formar a educadores/as. Se pretende que el alumno/a adquiera habilidades y destrezas para la práctica docente en el área de las artes escénicas.

**En Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y en el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, en BOJA núm. 165 de 23 de Agosto de 2011, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía se establece que esta asignatura, obligatoria de las especialidades de Escenografía e Interpretación, itinerarios Textual y Gestual, se imparte en 4º curso, estableciéndose el siguiente descriptor/contenidos:

“Conocimiento de las teorías de la educación, del aprendizaje y de la psicología del desarrollo. Conocimiento y práctica de procesos de diseño y desarrollo curricular, planificación didáctica y elaboración de materiales para la práctica educativa y la animación teatral. Conocimiento de los principios teóricos y metodológicos que orientan el diseño, desarrollo y evaluación de procesos de enseñanza y aprendizaje y de programas de animación teatral, en función de diferentes espacios, tiempos y beneficiarios. Conocimiento, análisis y práctica de métodos y estilos de enseñanza, aprendizaje y animación. Conocimiento de los aspectos básicos de la historia de la educación y de la animación teatral. Estudio de casos y análisis de buenas prácticas. La investigación aplicada a la educación y la animación teatral. Políticas de garantía y gestión de calidad.”

#### 2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

- 2.1. Generales: G1, G2, G3, G4, G5
- 2.2. Transversales: T1, T2, T3, T4, T6, T8, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17
- 2.3. Específicas: E1, E2, E3, E4

### 3. Contenidos

Tema 1. Psicología del desarrollo.

Tema 2. Teorías de la Educación y del aprendizaje. Diseño y desarrollo curricular, planificación didáctica y elaboración de materiales para la práctica educativa y la animación teatral.

Tema 3. Principios teóricos y metodológicos que orientan el diseño, desarrollo y evaluación de procesos de enseñanza y aprendizaje y de programas de animación teatral, en función de diferentes espacios, tiempos y beneficiarios.

Tema 4. Estudio de casos y análisis de buenas prácticas

Tema 5. Conocimiento, análisis y práctica de métodos y estilos de enseñanza, aprendizaje y animación.

Tema 6. Aspectos básicos de la historia de la educación.

Tema 7: La investigación aplicada a la educación y la animación teatral. Políticas de garantía y gestión de calidad.

### 4. Metodología docente.

#### 4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

Según se desprende del número de créditos ECTS de la asignatura (4), Además de las aproximadamente 72 horas lectivas (que corresponden a 36 semanas x 2 horas lectivas semanales), cada alumno/a tendrá que completar otras 48 horas de estudio y trabajo autónomo no presencial.

Al ser ésta una materia eminentemente teórica, pero con variados contenidos que se pueden estudiar desde la práctica, se alternarán distintas actividades que irán desde la exposición de la teoría al trabajo práctico relacionado con la adquisición de conceptos. Se requiere del alumno/a una actitud fundamentalmente receptiva y activa.

Las actividades que realizaremos en clase serán las siguientes:

1. Actividades formativas de carácter presencial que requieren asistencia, participación y trabajo autónomo previo:

Comentarios, análisis y debates sobre textos teóricos, observación y estudio de casos prácticos, etc.

2. Elaboración y exposición de una programación didáctica.

#### 4.2. Recursos.

Los recursos materiales necesarios para esta materia son: pizarra, ordenador, proyector y pantalla, internet, trabajos críticos en cualquier soporte, etc.

#### 4.3. Bibliografía.

- AA.VV. (1997). *Teorías e Instituciones contemporáneas de la Educación* . Barcelona: Ariel.
- Boal, A. (2001) . *Juegos para actores y no actores*. Barcelona: Alba Editorial
- Cañas, J. (2001). *Didáctica de la expresión dramática: una aproximación a la dinámica teatral en el aula*. Barcelona: Octaedro.
- Carrasco, J.B. (2004). *Una didáctica para hoy: cómo enseñar mejor* . Madrid: Rialp.
- Casanova, M<sup>a</sup> A. (2006). *Didáctica y currículo* . Madrid: Muralla.
- García, V. (1996). *Manual de Pedagogía Teatral* . Santiago: Los Andes.
- Gillet, J.C. (2006). *La animación en la comunidad. Un modelo de animación socioeducativa* . Barcelona: Grao
- Laferrière, G. (2001). *Prácticas creativas para una enseñanza dinámica: la dramatización como herramienta didáctica y pedagógica*. Ciudad Real, Ñaque.
- Laguna, E. (1995). *Cómo desarrollar la expresión a través del teatro* . Barcelona: Ceac
- Goleman, D. (2011). *Inteligencia emocional*. Barcelona: Kairós
- Norberto, L. (2000). *La sabiduría de las emociones*. Barcelona: Plaza & Janes.
- Palacios, J. Marchesi, A., Coll, C. (2014). *Desarrollo psicológico y educación* . Madrid: Alianza Editorial ● Zabala, M. A. (1995). *Diseño y desarrollo curricular*. Madrid: Narcea.

#### 4.4. Documentación complementaria (si la hubiere).

Se facilitarán apuntes y otros documentos en clase. La bibliografía proporcionada se podrá ampliar.

#### 4.5. Temporización (aprox.)

La planificación temporal de contenidos se realizará con arreglo a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, que establece el Calendario Escolar para el curso 2020/2021.

El cronograma es el siguiente:

SEMANA 1: Introducción.

SEMANAS 2-5: Tema 1

SEMANAS 6-9: Tema 2

SEMANAS 10-13: Tema 3

SEMANAS 14-17: Tema 4

SEMANA 18: Primera prueba (temas 1, 2, 3 y 4)

SEMANAS 19- 22: Tema 5

SEMANAS 23-26: Tema 6

SEMANAS 27-30: Tema 7

SEMANA 31-33: Repaso y/o preparación de la segunda prueba objetiva (temas 5, 6 y 7.) En el caso de que el alumno/a hubiera suspendido o no se hubiera presentado a la primera prueba objetiva, tendrá la oportunidad de realizarla junto con la segunda en la 1ª CONVOCATORIA ORDINARIA, en la fecha que establezca la Jefatura de Estudios.

SEPTIEMBRE (en la fecha que establezca la Jefatura de Estudios): CONVOCATORIA ORDINARIA 2ª

La temporalización descrita es susceptible de modificación en función de las necesidades.

#### 4.6. Actividades complementarias.

Se propondrá la asistencia a aquellos actos, conferencias o exposiciones que se estime que reflejen o complementen los contenidos de la asignatura.

### 5. Evaluación

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo que deroga la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre 2012).

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

#### 5.1. Principios generales. Procedimiento(s).

- Diseño, entrega y exposición de una programación didáctica.
- Realización de pruebas objetivas.
- Observación de la calidad y cantidad de participación en las actividades de clase.

### 5.2. Criterios de evaluación.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: **CEG1, CEG4, CEG6 y CEG7**

CRITERIOS TRANSVERSALES: **CET1, CET2, CET3, CET6, CET7, CET9, CET10, CET11, CET12, CET13 y CET14** CRITERIOS

ESPECÍFICOS: **CEE4 (Interpretación), CEE3 (Escenografía)**

### ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE

Al finalizar el curso académico, para aprobar la asignatura el alumnado deberá alcanzar los siguientes conocimientos:

- Resume y determina distintas teorías de la educación, del aprendizaje y de la psicología del desarrollo, lo cual le dotará de los conocimientos suficientes para diseñar y planificar acciones educativas.
- Conoce los elementos básicos del diseño curricular e identifica y valora los principios teóricos y metodológicos que orientan los procesos de planificación, estructuración y temporalización de programas pedagógicos (talleres, sesiones, cursos, etc.)
- Analiza y valora con rigor y eficacia, mediante la puesta en común en clase, distintos programas de animación teatral y reconoce la dimensión educativa y sociocultural de las artes escénicas, mediante su defensa y justificación en las actividades realizadas en clase.
- Expone con coherencia y rigor, de forma oral y escrita, un diseño individual y original de un programa de actividades educativas de animación teatral que atienda a un contexto concreto.
- Valora la planificación didáctica en el acto de la enseñanza y la animación teatral, entendiendo la importancia del conocimiento de distintos métodos y estilos de enseñanza, así como de la historia de la educación y la animación teatral.

### 5.3. Criterios de calificación.

Según el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB), o en su caso, No presentado/a (NP), como indica la Orden de 19 de octubre de 2020.*

### 5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

En la evaluación continua (mínimo de 80% de asistencia) se valorará:

- La participación en el aula (10% de la calificación global): Diario de clase, registro de las diferentes actividades.
- Diseño, entrega y exposición de una unidad didáctica (50% de la calificación global): La valoración de ésta se explicará en clase.
- Primera prueba objetiva (30% de la calificación global): Al finalizar los temas 1-4, se realizará un ejercicio de respuesta corta o tipo test.
- Segunda prueba objetiva (10% de la calificación global): Al finalizar los temas 5-7, se realizará un ejercicio de respuesta corta o tipo test.

Todos los procedimientos se ponderarán de 0 a 10 y para aprobarlos es necesario obtener una calificación mínima de 5. Será necesaria la calificación mínima de 5 en todos ellos para realizar la media final.

#### 5.4.1. Procedimiento ordinario.

Para el alumnado que haya perdido la evaluación continua por haber estado ausente un 20% o más de las clases o para el que no haya superado el 5/10 en la evaluación continua, la evaluación consistirá en un examen sobre los contenidos abordados en el aula que supondrá el 50% de la nota y la entrega de una unidad didáctica que supondrá el otro 50%.

#### 5.4.2. Procedimiento de septiembre.

Consistirá en un examen sobre los contenidos abordados en el aula que supondrá el 50% de la nota y la entrega de una unidad didáctica que supondrá el otro 50%.

6. Tratamiento del alumnado Erasmus.

Se observará y considerará cada caso concreto. Si por la situación del alumno/a fuese necesario, sería posible realizar la exposición y/o hacer los exámenes en otro idioma.

7. Atención a la diversidad.

Se tendrían en cuenta las necesidades que presentara el alumno/a en particular. Se podrían flexibilizar tiempos de examen, adaptar el tamaño de la letra de los textos, realizar pruebas orales, etc.

## ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA PEDAGOGÍA

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la(s) modalidad(es) de docencia:**
  - Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.
  - Docencia telemática**, que se establecerá solo en casos excepcionales y en función de las circunstancias sanitarias que impidieran la apertura del Centro o la asistencia del grupo-clase.
4. Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.